

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES (75)

OBJETIVO

Lograr la oportuna emisión de las ediciones y publicaciones del Instituto, así como contribuir a sistematizar los datos para dar mayor congruencia a la elaboración de las mismas, con el propósito de dar a conocer el resultado de las investigaciones, las cuales constituyen una de las labores sustantivas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

FUNCIONES

- Instrumentar el proceso de edición de libros, revistas y otras publicaciones a fin de unificar la imagen editorial de unificar la imagen Institucional.
- Elaborar el plan de producción editorial anual con fundamento en las propuestas elaboradas por las áreas, y las recomendaciones y decisiones de la Comisión Dictaminadora de Publicaciones y las que deriven del programa de difusión de la Dirección General del Instituto.
- Editar, las publicaciones periódicas del instituto.
- Dictaminar la viabilidad de las publicaciones a través de la Comisión Central Dictaminadora de Publicaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia el cual define en forma adecuada los requisitos académicos que deben contener las publicaciones que edita el Instituto.
- Establecer los reglamentos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las normas editoriales y gráficas.
- Organizar las obras que deben publicarse para realizar la producción editorial en el orden en que se reciban de la Comisión Central Dictaminadora de Publicaciones.
- Establecer controles en el proceso de impresión y encuadernación, que garanticen una presentación de óptima calidad.
- Definir estándares de satisfacción (periodos mínimos) para dar respuesta a las solicitudes de producción de los diferentes centros de trabajo, así como de los mecanismos de recepción y entrega de materiales impresos que no afecten los ritmos de trabajo de la Dirección.

